



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 03990-26 Prorroga de contrato Coronel Maite (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 295/23, se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Maite Lucia Coronel, DNI 36.434.135, en el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa La Angostura, con carácter extraordinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 2 de mayo del 2023, siendo prorrogado hasta el 1 de mayo de 2026 (cfr. Decreto N° 788/23, DECRE-2024-179-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2024-575-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-160-E-JUSNEU-TSJ y Decreto DECRE-2025-605-E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director y el Coordinador Jurídico de la Oficina de Violencia, solicitan la renovación de su contratación, toda vez que persisten las necesidades de servicio informadas oportunamente. (cfr. Ingreso DGH N° 03990-26).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario, de la Dra. Maite Lucia Coronel, DNI 36.434.135, en el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa La Angostura, con carácter extraordinario, por el término de doce (12) meses y/o hasta la cobertura del cargo permanente, lo que suceda primero, a partir del 2 de mayo de 2026.

**2°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/03990-26

